PROVINCIA DEL NEUQUEN
MUNICIPALIDAD DE
PIEDRA DEL AGUILA

- O R D E N A N Z A Nº 046/89 -

VISTO:

Lo establecido por el Decreto Provincial Nº 1165/89, y;

CONSIDERANDO:

Que la Señora Intendente integra lista como elector para los Comicios del próximo 14 de mayo de 1989, y accediendo a lo solicitado por la misma en su nota Nº 229/89.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA
SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º: Otorgar Licencia Extraordinaria, a la Señora Yolanda Parra, a partir del día 24 de abril hasta el 15 de mayo inclusive, en un todo de acuerdo a lo establecido en el mencionado Decreto.- - - -

ARTICULO 2º: Cumplimentando el Artículo 134 de la Ley Provincial Nº 53, el Señor Presidente de este H.C.Deliberante, se hará cargo del Poder Ejecutivo Municipal, mientras dure la licencia antes acordada; quedando a cargo de la Presidencia, su Vice-presidente, el Concejal César José Focarazzo.- -

ARTICULO 3º: Conforme al Artículo 139 de la Ley Nº 53, se incorporará, la Concejal Suplente, Señora Elba Gómez de Martinez. - - - - -

ARTICULO 4º: Comuníquese, publíquese y archívese.- - - - - - - - - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PIEDRA DEL AGUILA A LOS VEINTE DIAS DEL MES DE ABRIL DE MIL NOVESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE. -

PATRICIA ANA SUAREZ
SECRETARIA
H. C. DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD PIEDRA DEL AGUILA

ANTONIO DI GIACOMO
PRESIDENTE
H. C. DELIBERANTE